



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ**

Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00105**

En primer lugar, por resultar procedente, se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria por la parte ejecutante en contra del auto interlocutorio No. 0251 de 17 de mayo de 2022.

Finalmente, en atención a que en el presente proceso de ejecución no se ha notificado aún a la parte pasiva de la relación jurídico procesal y, además, no se han practicado medidas cautelares, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del C.G.P., se autoriza el RETIRO de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante a través de memorial obrante en el archivo No. 09 del expediente digital.

Finalmente, se comparte el enlace del expediente digital para que este pueda ser descargado de la plataforma “Onedrive” por la parte ejecutante. [05360 31 03 002 2022 00105 00 RICARDO](https://onedrive.live.com/?id=05360310300220220010500&authkey=RICARDO)

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6ada537cc1bffca22ac52ee0792c6a27c36cc7363c14e0d614ec03124dfd36**

Documento generado en 27/09/2022 02:59:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**